



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA N° 4 ACTA DE APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N°4-2024-UNC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA HIDRAULICA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

En las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la oficina 1S-109, siendo las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2025, se reúne el Comité de Selección designado mediante Oficio N° 419-2024-DIGA-UNC, cuyos integrantes son: Ing. Humberto Gallardo Peralta, como presidente, I Ing. William Ruiz Leiva, como Primer miembro Titular, el Ing. Neri Rene Sánchez Vega como Segundo Miembro Titular; a fin de dar inicio al acto de apertura electrónica y admisión de ofertas del procedimiento de selección Concurso Público N° 4-2024-UNC.

Se consigna el Valor Referencial de **S/ 1 461,214.15 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil doscientos catorce con 15/100 soles).**

El expediente de contratación fue aprobado mediante memorando N° 188-2024-DIGA-UNC, asimismo, las bases fueron aprobadas mediante memorando N° 203-2024-DIGA-UNC.

El presente procedimiento de selección está regulado por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

1. Inscritos al procedimiento de selección.

El comité de selección verifica que para el presente procedimiento de selección se inscribieron los siguientes participantes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	Tipo prov	RUC/Códi	Nombre o Razón Social	Fecha de	Estado	Adverten	Fecha de	Usuario de
1	Proveedor	100242752	COLLA SUPO ISMAEL	2025-01-29	Válido		2025-01-29	10024275235
2	Proveedor	100324253	TRIFUL PEÑA RICHARD ALFREDO	2025-01-29	Válido		2025-01-29	10032425394
3	Proveedor	100537213	PEÑA CORAL FERNANDO	2024-11-27	Válido		2024-11-27	10053721350
4	Proveedor	100922510	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	2024-12-02	Válido		2024-12-02	10092251000
5	Proveedor	101065958	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2024-12-02	Válido		2024-12-02	10106595807
6	Proveedor	101645720	ALVAREZ GARCIA EDISON ALEJANDRO	2024-12-02	Válido		2024-12-02	10164572019
7	Proveedor	101653013	TORRES OBANDO ROLANDO	2024-11-06	Válido		2024-11-06	10165301329
8	Proveedor	101653108	LIVAJUE ZORRILLA FAVIO RAMIRO	2024-11-18	Válido		2024-11-18	10165310803
9	Proveedor	101675114	FUENTES VILCHEZ IVAN FERNANDO	2024-11-29	Válido		2024-11-29	10167511487
10	Proveedor	101676361	ACUNA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2024-11-05	Válido		2024-11-05	10167636191
11	Proveedor	101679906	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	2024-11-20	Válido		2024-11-20	10167990681
12	Proveedor	101814921	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO	2025-02-03	Válido		2025-02-03	10181492177
13	Proveedor	101918823	GUANILLO LLERENA CESAR ISIDRO	2024-11-20	Válido		2024-11-20	10191882399
14	Proveedor	102002628	PALOMINO RUIZ ESTELA	2025-01-28	Válido		2025-01-28	10200262854
15	Proveedor	102151974	HERNANDEZ AGUIE LUCIO WALTER	2024-11-04	Válido		2024-11-04	10215197480
16	Proveedor	102391254	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	2024-11-08	Válido		2024-11-08	10239125412
17	Proveedor	102518098	ALANCOCA ARAGON BERNARDO	2024-11-09	Válido		2024-11-09	10251809867
18	Proveedor	102660268	TORRES RONCAL JOSE LUIS	2025-01-31	Válido		2025-01-31	10266026816
19	Proveedor	102660667	CHICHIFE SALAZAR FRANCISCO WILDER	2024-11-18	Válido		2024-11-18	10266066738
20	Proveedor	102661268	PORTAL IDRUGO WILFREDO	2024-11-08	Válido		2024-11-08	10266126854
21	Proveedor	102668878	JULCAMORO ASENSIO EDWAR SAUL	2024-11-08	Válido		2024-11-08	10266887847
22	Proveedor	102669720	VALERA LOPEZ JORGE LUIS	2024-11-08	Válido		2024-11-08	10266972043
23	Proveedor	102672302	RUIZ BRIONES ELIZABETH JUSTINA	2024-11-13	Válido		2024-11-13	10267230256
24	Proveedor	102754226	MEJIA CARRANZA WILFREDO	2024-11-21	Válido		2024-11-21	10275422636
25	Proveedor	102827790	ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN	2025-02-04	Válido		2025-02-04	10282779032
26	Proveedor	102831524	SERINA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-11-08	Válido		2024-11-08	10283152079
27	Proveedor	102905329	CISNEROS MALCCO MIGUEL	2024-11-30	Válido		2024-11-30	10290532964
28	Proveedor	102945646	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-11-08	Válido		2024-11-08	10294564682
29	Proveedor	103167358	QUISEP DOMINGUEZ JULIO MANUEL	2024-11-08	Válido		2024-11-08	10316735504
30	Proveedor	103292199	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	2024-11-04	Válido		2024-11-04	10329219955
31	Proveedor	104056808	BARRETO VAQUEZ DENIS DAVID	2024-11-04	Válido		2024-11-04	10405680888
32	Proveedor	104071249	TELLO PEREZ WILMER	2024-11-04	Válido		2024-11-04	10407124923
33	Proveedor	104109522	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-11-07	Válido		2024-11-07	10410952217
34	Proveedor	104172676	HUAMAN YUCRA ALAN ALFREDO	2025-02-04	Válido		2025-02-04	10417267686
35	Proveedor	104338878	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2024-11-18	Válido		2024-11-18	10433887527
36	Proveedor	104340264	ROJAS CAMPO RENE WALTER	2024-11-08	Válido		2024-11-08	10434026488
37	Proveedor	104415794	GONZALES SANCHEZ GILMER	2024-12-02	Válido		2024-12-02	10441579450
38	Proveedor	104419996	CUSQUISIBAN OCAS WILDER DANNY	2024-11-23	Válido		2024-11-23	10441999645
39	Proveedor	104438454	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2024-11-14	Válido		2024-11-14	10443845483
40	Proveedor	107380387	BARBOZA HUANGAL GESLEY	2025-02-03	Válido		2025-02-03	10738038717
41	Proveedor	201041912	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD	2024-11-27	Válido		2024-11-27	20104191232
42	Proveedor	201070074	ALPHA CONSULT S.A.	2024-11-20	Válido		2024-11-20	20107007441
43	Proveedor	202633730	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	2024-11-18	Válido		2024-11-18	20263373058
44	Proveedor	204842762	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	2024-11-21	Válido		2024-11-21	20484276230
45	Proveedor	204875308	AC CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2024-11-14	Válido		2024-11-14	20487530868
46	Proveedor	204923072	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU	2024-11-08	Válido		2024-11-08	20492307296
47	Proveedor	204939911	S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS	2024-11-18	Válido		2024-11-18	20493991117
48	Proveedor	204948836	GENERALES S.A.C.	2025-02-04	Válido		2025-02-04	20494883868
49	Proveedor	204956661	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES	2024-12-01	Válido		2024-12-01	20495666116
50	Proveedor	205098829	INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES EIRL	2024-11-26	Válido		2024-11-26	20509882950
51	Proveedor	205221813	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA	2024-11-13	Válido		2024-11-13	20522181331
52	Proveedor	205254189	CERRADA MORENO CONSULTORES SRL	2024-11-14	Válido		2024-11-14	20525418911
53	Proveedor	205264240	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA	2024-11-12	Válido		2024-11-12	20526424001
54	Proveedor	205345575	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL	2024-11-07	Válido		2024-11-07	20534557516
55	Proveedor	205397007	DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	2024-11-27	Válido		2024-11-27	20539700791
56	Proveedor	205520881	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2024-11-08	Válido		2024-11-08	20552088167
57	Proveedor	205600352	CPA INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S. SUCURSAL PERU	2024-11-05	Válido		2024-11-05	20560035251
58	Proveedor	205663507	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	2024-11-05	Válido		2024-11-05	20566350760
59	Proveedor	205707081	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	2024-11-13	Válido		2024-11-13	20570708170
60	Proveedor	205730234	RBG INGENIEROS S.A.C	2024-11-08	Válido		2024-11-08	20573023481
61	Proveedor	205746100	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES	2024-11-14	Válido		2024-11-14	20574610045
62	Proveedor	205746100	GENERALES E.I.R.L	2024-11-06	Válido		2024-11-06	20574610043
63	Proveedor	206000204	BALESTRA S.A.C.	2024-11-18	Válido		2024-11-18	20600020430
64	Proveedor	206010284	GRUPO AYS S.A.C.	2024-11-18	Válido		2024-11-18	20601028434
65	Proveedor	206010919	MS SERVICIOS S.A.C.	2024-11-08	Válido		2024-11-08	20601091934
66	Proveedor	206012195	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	2024-11-05	Válido		2024-11-05	20601219566
67	Proveedor	206015315	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.	2024-11-06	Válido		2024-11-06	20601531501
68	Proveedor	206027802	SUCURSAL EN PERU	2024-11-08	Válido		2024-11-08	20602780245
69	Proveedor	206028946	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	2024-11-06	Válido		2024-11-06	20602894601
70	Proveedor	206028946	JJMWW CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-11-17	Válido		2024-11-17	20602894601
71	Proveedor	206030096	ALABASTRO S.A.C	2024-11-14	Válido		2024-11-14	20603009693
72	Proveedor	206041269	JOBS CONTRATISTAS S.A.C.	2024-11-14	Válido		2024-11-14	20604126909
73	Proveedor	206041456	AHJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-11-18	Válido		2024-11-18	20604145644
74	Proveedor	206049424	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	2024-11-20	Válido		2024-11-20	20604942480
75	Proveedor	206065023	COLLANTES CORPORACION S.A.C	2024-11-12	Válido		2024-11-12	20606502355
76	Proveedor	206066336	HERMANOS C&O CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	2024-11-08	Válido		2024-11-08	20606633614
77	Proveedor	206077695	NEGI FARMA SAC	2024-11-05	Válido		2024-11-05	20607769541
78	Proveedor	206092218	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-05	Válido		2024-11-05	20609221878
79	Proveedor	206096836	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C	2024-11-14	No válido		2024-11-14	20609683610
80	Proveedor	206123286	GRUPO AMA EMPRESARIAL S.R.L.	2025-02-04	Válido		2025-02-04	20612328936
81	Proveedor		GRUPO MDVP S.A.C.					

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El comité de selección apertura las ofertas técnicas que se presentaron de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
COMITÉ DE SELECCIÓN

1	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	05/02/2025	23:45:20	10239125412	05/02/2025	23:47:00	Enviado	Valido	🗑️
2	10434026488	CONSORCIO SUPERVISOR UNC	05/02/2025	20:13:48	10434026488	05/02/2025	23:41:53	Enviado	Valido	🗑️
3	20600020430	CONSORCIO AURA	05/02/2025	16:06:20	20600020430	05/02/2025	20:58:15	Enviado	Valido	🗑️
4	20601531501	CONSORCIO MONUMENTAL	05/02/2025	16:10:23	20601531501	05/02/2025	22:47:37	Enviado	Valido	🗑️
5	20534557516	CONSORCIO MILLENIAL	05/02/2025	17:43:06	20534557516	05/02/2025	17:51:53	Enviado	Valido	🗑️
6	10294564662	CONSORCIO LYD	05/02/2025	23:03:51	10294564662	05/02/2025	23:05:24	Enviado	Valido	🗑️
7	20602894801	CONSORCIO HOFFE	05/02/2025	19:45:20	20602894801	05/02/2025	19:51:36	Enviado	Valido	🗑️
8	20526424001	CONSORCIO SUPERVISION TANGARARA	05/02/2025	20:16:39	20526424001	05/02/2025	20:26:31	Enviado	Valido	🗑️
9	20570706170	CONSORCIO SUPERVISOR UNC	05/02/2025	21:50:50	20570706170	05/02/2025	21:53:12	Enviado	Valido	🗑️
10	20493991117	S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	05/02/2025	23:46:49	20493991117	05/02/2025	23:50:05	Enviado	Valido	🗑️

11	20601028434	Consortio Supervisor Ingenieria	05/02/2025	20:48:45	20601028434	05/02/2025	20:52:23	Enviado	Valido	🗑️
12	10165310603	CONSORCIO SUPERVISOR HIDRAULICA	05/02/2025	20:31:31	10165310603	05/02/2025	22:37:57	Enviado	Valido	🗑️
13	20604145644	CONSORCIO SUPERVISOR GARDICORP	05/02/2025	05:05:38	20604145644	05/02/2025	23:30:19	Enviado	Valido	🗑️
14	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	05/02/2025	19:53:34	10106595807	05/02/2025	19:54:10	Enviado	Valido	🗑️
15	20404276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	05/02/2025	16:35:02	20404276260	05/02/2025	16:35:58	Enviado	Valido	🗑️
16	10266887847	CONSORCIO FRAES	05/02/2025	22:34:00	10266887847	05/02/2025	22:43:46	Enviado	Valido	🗑️
17	10215197480	HERNANDEZ AQUIJE LUCIO WALTER	05/02/2025	22:59:53	10215197480	05/02/2025	23:00:49	Enviado	Valido	🗑️
18	10032425394	TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO	05/02/2025	15:31:30	10032425394	05/02/2025	15:32:29	Enviado	Valido	🗑️
19	10282719032	CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO	05/02/2025	15:24:06	10282719032	05/02/2025	21:59:34	Enviado	Valido	🗑️
20	20494883865	CONSORCIO CAJAMARCA	05/02/2025	23:00:34	20494883865	05/02/2025	23:21:21	Enviado	Valido	🗑️

3. Admisión de Ofertas: (Art. 73 RLCE)

El comité de selección, En la apertura electrónica de la oferta técnica, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, el comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de conformidad al numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta; de la revisión de los documentos obligatorios el comité de selección observa que el **CONSORCIO AURA, CONSORCIO L&D, CONSORCIO MILLENIAL, CONSORCIO MONUMENTAL, CONSORCIO SUPERVISOR GARDICORP y CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA** han presentado el anexo 5 sin firmas legalizadas; por lo que de acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 1.10 de la sección general de las bases; se otorgará el plazo de 1 día hábil, para la subsanación de lo mencionado;

Con fecha 17 de febrero de 2025 vía plataforma SEACE, se requiere a los postores mencionados en el párrafo anterior cumplan con subsanar lo observado por el comité de selección, quedando el cuadro de admisibilidad de la siguiente manera: (ver anexo 1)

El comité de selección acuerda por unanimidad, suspender el acto, para el día 20 de febrero de 2025, a fin de continuar con la admisión, calificación y evaluación de ofertas.

No teniendo tema pendiente por tratar, siendo las 17:00 horas del mismo día se da por concluido el acto.

Ing. Humberto Gallardo Peralta
Presidente

William Ruiz Leiva
Primer Miembro

Ing. Neri Rene Sánchez Vega
Segundo Miembro

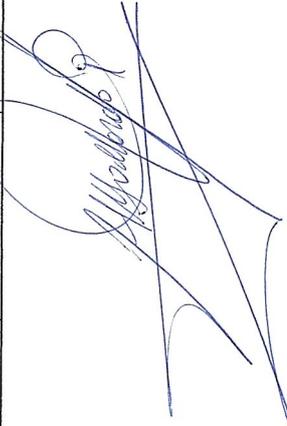
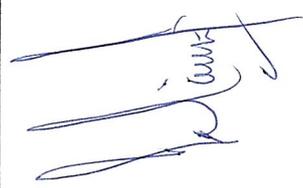
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA CONCURSO PÚBLICO 04-2024-UNC: ADMISIBILIDAD
 "Mejoramiento y Ampliación de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Hidráulica, de la Facultad de Ingeniería,
 Departamentado de Cajamarca"

acional de Cajamarca, Distrito de Cajamarca - Provicnia de Cajamarca -

VALOR REFERENCIAL: S/ 1,461,214.15
 90% DEL V.R. S/ 1,315,092.74
 110% DEL V.R. S/ 1,607,335.56

ITEM	POSTOR	CONSORCIADOS	RUC	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL / COMUN	IDENTIFICACION / REPRE LEGAL	DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD					OBSERVACIONES/CO INSULTAS	SUBSANAR	ADMISION
							ANEJO 1	ANEJO 2	ANEJO 3	ANEJO 4	ANEJO 5			
01	CONSORCIO AURA	GRUPO AYS S.A.C JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA	20600020430 10412183379	50.00% 50.00%	TESSY LLUCIA VALVERDE PAUCA	45801436	SI	SI	SI	SI	SI	ANEXO 5 NO LEGALIZADO - SUBSANAR (artículo 60)	SUBSANAR	PENDIENTE
02	CONSORCIO CAJAMARCA	ALAN ALFREDO HUAMAN YUCRA CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.	10417267986 20494853865	60.00% 40.00%	JAMIE JAVIER ORIHUELA BALDIN	20095569	SI	SI	SI	SI	SI			SI
03	CONSORCIO L&D	ANTONIO VALENZUELA SALAS JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES	10294564662 10293297504	40.00% 60.00%	ELIANA ISABEL MORA LLERENA DE VALENZUELA	29640243	SI	SI	SI	SI	SI	ANEXO 5 NO LEGALIZADO - SUBSANAR (artículo 60)	SUBSANAR	PENDIENTE
04	CONSORCIO MILLENIAL	DOMINIUN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE	20534557516 10806576895	50.00% 50.00%	ANDERSON FRANCISCO CARDENAS RINCON	49089316	SI	SI	SI	SI	SI	ANEXO 5 NO LEGALIZADO por la empresa DOMINIUN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L. - SUBSANAR (artículo 60)	SUBSANAR	PENDIENTE
05	CONSORCIO MONUMENTAL	C&V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C. ALFREDO QUISPE ALFARO	20601531501 10282269282	50.00% 50.00%	YESENIA ARACELY LEON SORIA	70666219	SI	SI	SI	SI	SI	ANEXO 5 NO LEGALIZADO - SUBSANAR (artículo 60)	SUBSANAR	PENDIENTE
06	CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO	OSCAR EFRAIN ALARCON MUNDACA ANGEL DAVID FABIAN ROMERO	1028271 9032 10408680086	50.00% 50.00%	EDILIO VILLANUEVA YUPANQUI	41225267	SI	SI	SI	SI	SI			SI
07	CONSORCIO SUPERVISION TANGARARA	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20528424001 2052541 8981	30.00% 70.00%	ALEXANDER GERMAN NAVARRO GUARNIZO	71093442	SI	SI	SI	SI	SI			SI
08	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	10106595807	100.00%	CARLOS HUMBERTO MENDOZA	10669680	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE			SI
09	ATIKUX S.A.C.	ATIKUX S.A.C.	20484276260	100.00%	CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO	02689253	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE			SI
10	CONSORCIO FRAES	EDWAR SAUL JULCAMORO AGENSIO FRANCISCO WILDER CHICHEPE SALAZAR	10266887847 10266066733	50.00% 50.00%	EDWAR SAUL JULCAMORO ACE	26688784	SI	SI	SI	SI	SI			SI
11	CONSORCIO SUPERVISOR GARDICORP	M & V CONSTRUYENDO S.A.C. ALANOCA ARAGON BERNARDO	20604145664 10251808967	50.00% 50.00%	ROCIO DEL PILAR DIAZ CORDOV	74301940	SI	SI	SI	SI	SI	ANEXO 5 NO LEGALIZADO - SUBSANAR (artículo 60)	SUBSANAR	PENDIENTE

12	CONSORCIO HOFE 131509121	ESTELA PALOMINO RUIZ ALABASTRO S.A.C.	1020262854 20602894801	30.00% 70.00%	JOSE LUIS GUTIERREZ PALOMINO	45040739	DNI SI	SI			SI						
13	CONSORCIO SUPERVISOR HIDRAULICA 131509121	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS S.C.R.L. FLAVIO RAMIRO LIAQUE ZORRILLA	20495807461 10165310603	20.00% 80.00%	GINA MARIANELLA QUIROZ RION	45447485	SI DNI	SI			SI						
14	CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA 131509121	ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN IMS SERVICIOS S.A.C.	20495807461 10165310603	40.00% 60.00%	JOSE LUIS CALDERON CACERES	61464434	DNI SI	SI	ANEXO 5 NO LEGALIZADO - SUBSANAR (articulo 6º)	SUBSANAR	PENDIENTE						
15	CONSORCIO SUPERVISOR UNC 131509121	RBI INGENIEROS SAC GROUP PERUVIAN BUILDERS AND SUPERVISORS S.A	20495807461 10165310603	90.00% 10.00%	RANDY LOHENDY CARTAGENA S	46500184	SI SI	SI			SI						
16	LUCIO WALTER HERNANDEZ AQUIJE 131509121	LUCIO WALTER HERNANDEZ AQUIJE	10215197480	100.00%	LUCIO WALTER HERNANDEZ AQUIJE	21519748	DNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE			SI
17	CONSORCIO SUPERVISOR UNC 131509121	RENE WALTER ROJAS CAMPO ISMAEL COLLA SUPA FLAVIO MARTIN ORTIZ SALAS	10434026488 1024275235 10239302942	33.00% 35.00% 32.00%	GEORGE HENRY ESCALANTE PI	70078334	DNI DNI DNI	SI			SI						
18	JOSE LUIS ROZAS LA TORRE 131509121	JOSE LUIS ROZAS LA TORRE	10239125412	100.00%	JOSE LUIS ROZAS LA TORRE	23912541	DNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE			SI
19	S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 131509121	S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20493991117	100.00%	FELIX RICARDO SANDOVAL MAL	44086116	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE			SI
20	RICHARD ALFREDO TRIPUL PEÑA 131509121	RICHARD ALFREDO TRIPUL PEÑA	10032425394	100.00%	RICHARD ALFREDO TRIPUL PEÑA	03242539	DNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE			SI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA N° 5
ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N°4-2024-UNC
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA
ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA HIDRAULICA, DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE
CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA "

En las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la oficina 1S-109, siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2025, se reúne el Comité de Selección designado mediante Oficio N° 419-2024-DIGA-UNC, cuyos integrantes son: Ing. Humberto Gallardo Peralta, como presidente, Ing. William Ruiz Leiva, como Primer miembro Titular, el Ing. Neri Rene Sánchez Vega como Segundo Miembro Titular; a fin de continuar con el acto de admisión de ofertas del procedimiento de selección Concurso Público N° 4-2024-UNC.

Habiendo cumplido los postores **CONSORCIO AURA, CONSORCIO L&D, CONSORCIO MILLENIAL, CONSORCIO MONUMENTAL, CONSORCIO SUPERVISOR GARDICORP y CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERIA**, con subsanar lo notificado a través de la plataforma SEACE; el comité de selección procede a revisar la subsanación realizada y a determinar la admisión de ofertas.

1. Admisión de Ofertas: (Art. 73 RLCE)

El comité de selección, procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de conformidad al numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión dela oferta, quedando el cuadro de admisibilidad de la siguiente manera: (ver anexo 2)

No teniendo tema pendiente por tratar, siendo las 16:00 horas del mismo día se da por concluido el acto.


Ing. Humberto Gallardo Peralta
Presidente


William Ruiz Leiva
Primer Miembro


Ing. Neri Rene Sánchez Vega
Segundo Miembro

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA CONCURSO PUBLICO 04-2024-UNC: ADMISIBILIDAD
 "Mejoramiento y Ampliación de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Hidráulica, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Cajamarca, Distrito de Cajamarca - Provincia de Cajamarca - Departamento de Cajamarca"

VALOR REFERENCIAL:
 S/ 1,461,214.15
 S/ 1,315,092.74
 S/ 1,607,335.56

ITEM	POSTOR	CONSORCIADOS		RUC	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL / COMUN	IDENTIFICACION REPRE LEGAL	VIGENCIA PODER	DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD					ADMISION
		ANEXO 1	ANEXO 2						ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5			
01	CONSORCIO AURA	GRUPO AYS S.A.C		20600020430	50.00%	TESSY LUCIA VALVERDE PAUCA	45801436	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA		10412188379	50.00%			DNI						
02	CONSORCIO CAJAMARCA	ALAN ALFREDO HUAMAN YUCRA		10417267986	60.00%	JAIME JAVIER ORIHUELA BALDIN	20095569	DNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C.		20494683665	40.00%			SI						
03	CONSORCIO L&D	ANTONIO VALENZUELA SALAS		10294564662	40.00%	ELIANA ISABEL MORA LLERENA DE VALENZUELA	29640243	DNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		JORGE ANTONIO VALENZUELA FLORES		10293297504	60.00%			DNI						
04	CONSORCIO MILLENIAL	DOMINIUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L		20534557516	50.00%	ANDERSON FRANCISCO CARDENAS RINCON	49089316	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE		10806875895	50.00%			DNI						
05	CONSORCIO MONUMENTAL	C&V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.		20601531501	50.00%	YESENIA ARACELY LEON SORIA	70669219	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		ALFREDO QUISPE ALFARO		10282269282	50.00%			DNI						
06	CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO	OSCAR EFRAIN ALARCON MUNDACA		10282719032	50.00%	EDILIO VILLANUEVA YUPANQUI	41225267	DNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		ANGEL DAVID FABIAN ROMERO		10408560086	50.00%			DNI						
07	CONSORCIO SUPERVISION TANGARARA	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		20526424001	30.00%	ALEXANDER GERMAN NAVARRO GUARNIZO	71998442	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		20525418991	70.00%			SI						
08	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO			10106595607	100.00%	CARLOS HUMBERTO MENDOZA	10659580	DNI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI
09	ATIKUX S.A.C.			20484276280	100.00%	CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO	02869253	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI
10	CONSORCIO FRAFS	EDWAR SAUL JULCAMORO ACENSIO		10256887847	50.00%	EDWAR SAUL JULCAMORO ACENSIO	26888784	DNI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA N° 6 ACTA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N°4-2024-UNC CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA HIDRAULICA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA "

En las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la oficina 1S-109, siendo las 9:00 horas del día 9 de mayo de 2025, se reúne el Comité de Selección designado mediante Oficio N° 419-2024-DIGA-UNC, cuyos integrantes son: Ing. Humberto Gallardo Peralta, como presidente, Ing. William Ruiz Leiva, como Primer miembro Titular, el Ing. Neri Rene Sánchez Vega como Segundo Miembro Titular.

Con fecha 25 de abril de 2025, mediante resolución N° 2946-205-TCP-S3, se resuelve 1. Declarar la nulidad del Concurso Público N° 4-2024-UNC (Primera convocatoria), convocada por Universidad Nacional de Cajamarca para la contratación del servicio de consultoría de obra, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación de la escuela académico profesional de ingeniería hidráulica, de la facultad de ingeniería, de la Universidad Nacional de Cajamarca, distrito de Cajamarca – provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca", disponiendo retrotraerlo hasta la etapa de evaluación de ofertas, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Habiendo cumplido con declarar la nulidad hasta la etapa de evaluación y calificación, se ha procedido a reprogramar el cronograma del procedimiento de selección, por lo que se reúne el comité a fin de cumplir con el acto de calificación y evaluación de ofertas.

1. Calificación de Ofertas.

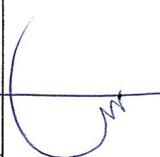
El Comité de Selección luego de culminada la admisión de ofertas procede a la calificación de las ofertas técnicas y se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, (ver anexo 3):

ANEXO 3 - CUADRO DE CALIFICACION

VALOR REFERENCIAL: S/ 1,461,214.15
50% DEL V.R. S/ 730,607.08

POSTOR: CESAR ISIDRO GUANILO LLERENA

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION					ESTADO
		A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION RNP en la especialidad de OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES Categoría "C" o superior.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO AURA	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA
2	CONSORCIO CAJAMARCA	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA
3	CONSORCIO L&D	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA
4	CONSORCIO MILLENIAL	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA
5	CONSORCIO MONUMENTAL	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA

16	LUCIO WALTER HERNANDEZ AQUIJE	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA
17	CONSORCIO SUPERVISOR UNC	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA
18	JOSE LUIS ROZAS LA TORRE	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA
19	S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA
20	RICHARD ALFREDO TRIPUL PEÑA	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CUMPLE	CALIFICA

Handwritten signatures of the individuals listed in the table above, including names like 'Walter Hernandez', 'Jose Luis Rozas', 'S & S Consultores', and 'Richard Alfredo Tripul Peña'.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

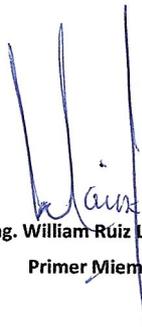
NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962

COMITÉ DE SELECCIÓN

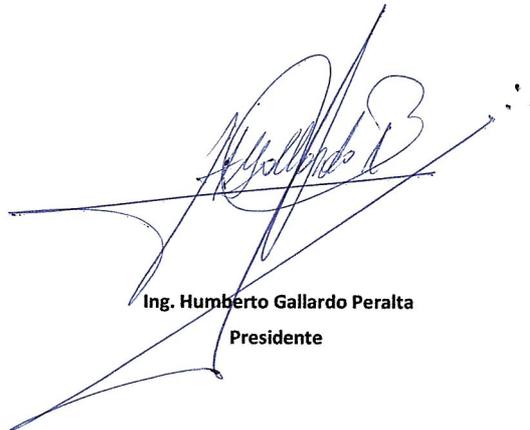
2. Evaluación de Ofertas:

El Comité de Selección luego de culminada la admisión de ofertas procede a la evaluación de las ofertas técnicas y se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, (ver anexo 4 evaluación técnica y criterio de evaluación de la metodología).

No teniendo tema pendiente por tratar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por finalizada la sesión.



Ing. William Rúa Leiva
Primer Miembro



Ing. Humberto Gallardo Peralta
Presidente



Ing. Neri Rene Sánchez Vega
Segundo Miembro

ANEXO 4 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

VALOR REFERENCIAL:
90% DEL V.R.
110% DEL V.R.

S/ 1,461,214.15
S/ 1,315,092.74
S/ 1,607,335.56

POSTOR:

CONSORCIO AURA

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTÓ		PUNTAJE		
		CUMPLE	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	S/ 694,475.83	S/ 4,927,206.69	70.00	70.00
	Obra 2	SI	S/ 446,414.30			
	Obra 3	SI	S/ 215,034.86			
	Obra 4	SI	S/ 206,790.55			
	Obra 5	SI	S/ 281,892.29			
	Obra 6	SI	S/ 486,240.00			
	Obra 7	SI	S/ 173,071.74			
	Obra 8	SI	S/ 374,031.45			
	Obra 9	SI	S/ 336,663.00			
	Obra 10	SI	S/ 226,650.00			
	Obra 11	SI	S/ 203,753.90			
	Obra 12	SI	S/ 512,007.08			
	Obra 13	SI	S/ 230,000.00			
	Obra 14	SI	S/ 156,876.88			
	Obra 15	SI	S/ 218,783.67			
	Obra 16	SI	S/ 164,521.33			
	Obra 17	NO	NO ADJUNTA			
METODOLOGÍA PROPUESTA	PLAN DE TRABAJO	NO	NO			
	UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL	SI				
	RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA	NO			0.00	0.00
	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	NO				
	MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI				
	GESTION DEL PLAN DE RIESGO	NO				

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

ANEXO 4 - CUADRO DE EVALUACIÓN TECNICA

VALOR REFERENCIAL:
 90% DEL V.R. S/ 1,461,214.15
 110% DEL V.R. S/ 1,607,335.56

POSTOR:

CONSORCIO CAJAMARCA

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		PRESENTÓ		PUNTAJE	
		SI	NO	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	NO	S/ 43,700.00			
	Obra 2	SI	NO	S/ 82,290.00			
	Obra 3	SI	NO	S/ 80,000.00			
	Obra 4	SI	NO	S/ 16,215.76			
	Obra 5	SI	NO	S/ 60,143.48			
	Obra 6	SI	NO	S/ 110,840.00			
	Obra 7	SI	NO	S/ 117,683.68			
	Obra 8	SI	NO	S/ 157,581.45			
	Obra 9	SI	NO	S/ 481,685.91			
	Obra 10	SI	NO	S/ 58,093.78			
				S/ 1,568,234.07	70.00	70.00	
METODOLOGIA PROPUESTA	UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL						
	RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA						
	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES						
	MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD						
	GESTION DEL PLAN DE RIESGO						
					0.00	0.00	

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

POSTOR:

CONSORCIO L&D

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		PRESENTÓ		PUNTAJE	
		SI	NO	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	NO	S/ 1,192,276.27			
	Obra 2	NO	NO	S/ 539,079.70			
	Obra 3	NO	NO	S/ 682,515.53			
	Obra 4	NO	NO	S/ 604,474.74			
	Obra 5	NO	NO	S/ 496,687.31			
	Obra 6	NO	NO	S/ 352,830.74			
	Obra 7	NO	NO	S/ 675,871.79			
	Obra 8	NO	NO	S/ 79,413.26			
	Obra 9	NO	NO	S/ 185,305.78			
	Obra 10	NO	NO	S/ 418,995.04			
	Obra 11	SI	NO	S/ 137,625.26			
				S/ 1,329,901.53	60.00	60.00	
METODOLOGIA PROPUESTA	UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL						
	RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA						
	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES						
	MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD						
	GESTION DEL PLAN DE RIESGO						
					0.00	0.00	

PUNTAJE DEL POSTOR 60.00

POSTOR:

CONSORCIO MILLENIAL

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		PRESENTÓ		PUNTAJE	
		SI	NO	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	NO	S/ 180,379.55			
	Obra 2	SI	NO	S/ 502,955.46			
	Obra 3	SI	NO	S/ 71,943.56			
	Obra 4	SI	NO	S/ 102,945.40			
	Obra 5	SI	NO	S/ 138,092.13			
	Obra 6	SI	NO	S/ 79,054.20			

PUNTAJE DEL POSTOR 60.00

ANEXO 4 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

VALOR REFERENCIAL: S/ 1,461,214.15
 90% DEL V.R. S/ 1,315,092.74
 110% DEL V.R. S/ 1,607,335.56

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	NO
MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI
GESTION DEL PLAN DE RIESGO	NO

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISION TANGARARA

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		PRESENTO		PUNTAJE	
		MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	S/ 393,604.85	SI	S/ 3,795,812.36	70.00	70.00
	Obra 2	SI	S/ 512,578.54				
	Obra 3	SI	S/ 250,462.08				
	Obra 4	SI	S/ 142,341.98				
	Obra 5	SI	S/ 167,691.84				
	Obra 6	SI	S/ 136,814.72				
	Obra 7	SI	S/ 204,303.63				
	Obra 8	SI	S/ 212,693.27				
	Obra 9	SI	S/ 433,230.11				
	Obra 10	SI	S/ 669,315.44				
	Obra 11	SI	S/ 250,581.07				
	Obra 12	SI	S/ 216,736.68				
	Obra 13	SI	S/ 135,258.25				
	Obra 14	SI					
METODOLOGIA PROPUESTA	Evaluación					0.00	0.00

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

POSTOR: MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		PRESENTO		PUNTAJE	
		MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	NO	S/ 249,773.75	NO	S/ 1,767,858.57	70.00	70.00
	Obra 2	NO	S/ 107,190.00				
	Obra 3	NO	S/ 220,409.12				
	Obra 4	NO	S/ 63,152.27				
	Obra 5	NO	S/ 56,185.94				
	Obra 6	SI	S/ 51,493.28				
	Obra 7	SI	S/ 750,573.47				
	Obra 8	SI	S/ 350,221.15				
	Obra 9	NO	S/ 70,540.00				
	Obra 10	SI	S/ 240,982.94				
	Obra 11	SI	S/ 188,326.38				
	Obra 12	NO	S/ 47,425.00				
	Obra 13	SI	S/ 186,261.35				
METODOLOGIA PROPUESTA	Evaluación					0.00	0.00

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

ANEXO 4 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

VALOR REFERENCIAL:
90% DEL V.R.
110% DEL V.R.

S/ 1,461,214.15
S/ 1,315,092.74
S/ 1,607,335.56

POSTOR:

ATIKUX S.A.C.

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLIR		PRESENTO		PUNTAJE	
		CUMPLIR	MONTO PARCIAL	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	S/ 213,544.00				
	Obra 2	SI	S/ 204,229.20				
	Obra 3	SI	S/ 166,929.28				
	Obra 4	SI	S/ 253,431.20				
	Obra 5	SI	S/ 40,000.00		S/ 2,057,180.41	70.00	70.00
	Obra 6	SI	S/ 166,621.86				
	Obra 7	SI	S/ 397,293.80				
	Obra 8	SI	S/ 139,950.93				
	Obra 9	SI	S/ 147,842.02				
	Obra 10	SI	S/ 87,233.58				
	Obra 11	SI	S/ 240,114.54				
METODOLOGIA PROPUESTA	PLAN DE TRABAJO	SI					
	UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL	SI					
	RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA	NO					
	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	NO					
	MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI					
	GESTION DEL PLAN DE RIESGO	NO					
						0.00	0.00
						PUNTAJE DEL POSTOR 70.00	

POSTOR:

CONSORCIO FRAES

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLIR		PRESENTO		PUNTAJE	
		CUMPLIR	MONTO PARCIAL	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	S/ 75,938.64				
	Obra 2	SI	S/ 49,090.96				
	Obra 3	SI	S/ 186,398.72				
	Obra 4	SI	S/ 108,000.00				
	Obra 5	SI	S/ 115,904.53				
	Obra 6	SI	S/ 61,608.40		S/ 1,504,484.08	70.00	70.00
	Obra 7	SI	S/ 43,124.79				
	Obra 8	SI	S/ 129,599.49				
	Obra 9	SI	S/ 154,389.27				
	Obra 10	SI	S/ 278,466.89				
	Obra 11	SI	S/ 301,962.69				
METODOLOGIA PROPUESTA	PLAN DE TRABAJO	SI					
	UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL	SI					
	RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA	NO					
	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	NO					
	MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI					
	GESTION DEL PLAN DE RIESGO	NO					
						0.00	0.00
						PUNTAJE DEL POSTOR 70.00	

POSTOR:

CONSORCIO SUPERVISOR GARDICORP

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLIR		PRESENTO		PUNTAJE	
		CUMPLIR	MONTO PARCIAL	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
Obra 1	(GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA)	SI	S/ 756,753.43				
						PUNTAJE DEL POSTOR 70.00	

ANEXO 4 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

VALOR REFERENCIAL:
 90% DEL V.R.
 110% DEL V.R.

S/ 1,461,214.15
 S/ 1,315,092.74
 S/ 1,607,335.56

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	CUMPLIR	PRESENTÓ	MONTO TOTAL		PUNTAJE	
				CUMPLIR	PRESENTÓ	MONTO TOTAL	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	SI	SI	S/ 1,177,272.53	70.00	70.00	70.00
		SI	SI	S/ 285,384.32			
		SI	SI	S/ 829,461.74			
		NO	NO	S/ 432,944.06			
		SI	SI	S/ 249,159.18			
		SI	SI	S/ 550,208.94			
		SI	SI	S/ 102,315.75			
		SI	SI	S/ 194,309.32			
		SI	SI	S/ 579,679.78			
		SI	SI				
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	SI	SI			0.00	0.00
		NO	NO				
		SI	SI				
		SI	SI				
		SI	SI				
		NO	NO				

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

CONSORCIO HOFE

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	CUMPLIR	PRESENTÓ	MONTO TOTAL		PUNTAJE	
				CUMPLIR	PRESENTÓ	MONTO TOTAL	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	SI	SI	S/ 403,176.34	70.00	70.00	70.00
		SI	SI	S/ 971,705.67			
		SI	SI	S/ 310,072.32			
		SI	SI	S/ 935,774.31			
		SI	SI	S/ 312,360.00			
		SI	SI	S/ 622,938.12			
		SI	SI	S/ 551,488.55			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	SI	SI			0.00	0.00
		NO	NO				
		SI	SI				
		SI	SI				
		SI	SI				
		NO	NO				

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

CONSORCIO SUPERVISOR HIDRAULICA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	CUMPLIR	PRESENTÓ	MONTO TOTAL		PUNTAJE	
				CUMPLIR	PRESENTÓ	MONTO TOTAL	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	SI	SI	S/ 226,767.10	70.00	70.00	70.00
		SI	SI	S/ 278,124.86			
		SI	SI	S/ 217,237.00			
		SI	SI	S/ 195,838.96			
		SI	SI	S/ 53,810.60			
		SI	SI	S/ 205,010.31			
		SI	SI	S/ 118,836.00			
		SI	SI	S/ 451,166.75			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	SI	SI			0.00	0.00
		NO	NO				
		SI	SI				
		SI	SI				
		SI	SI				
		NO	NO				

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

ANEXO 4 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

VALOR REFERENCIAL:
90% DEL V.R. S/ 1,461,214.15
110% DEL V.R. S/ 1,315,092.74
S/ 1,607,335.56

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	NO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Obra 1	SI	S/ 171,815.66		
Obra 2	NO	S/ 289,804.11		
Obra 3	SI	S/ 583,341.63		
Obra 4	SI	S/ 160,594.70		
Obra 5	SI	S/ 165,895.19		
Obra 6	SI	S/ 469,615.16		
Obra 7	SI	S/ 402,875.39		
Obra 8	SI	S/ 325,100.66		
METODOLOGIA PROPUESTA				
Utilización de Recursos y Personal	SI			
Relación de Actividades de Consultoría	NO			
Programación de Actividades	SI			
Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad	SI			
Gestión del Plan de Riesgo	NO			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			S/ 2,179,238.68	70.00
METODOLOGIA PROPUESTA				0.00

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR UNC integrado por RENE ROJAS+ISMAEL COLLA + FLAVIO ORTIZ

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTE		MONTO TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
		CUMPLE	MONTO PARCIAL			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	S/ 288,576.79			
	Obra 2	SI	S/ 272,432.17			
	Obra 3	SI	S/ 252,043.05			
	Obra 4	SI	S/ 243,180.00			
	Obra 5	SI	S/ 150,428.42			
	Obra 6	SI	S/ 60,513.90			
	Obra 7	SI	S/ 94,413.39			
	Obra 8	SI	S/ 87,603.48			
	Obra 9	SI	S/ 155,180.74			
	Obra 10	SI	S/ 74,990.40			
	Obra 11	SI	S/ 133,200.00			
METODOLOGIA PROPUESTA	Plan de Trabajo	SI				
	Utilización de Recursos y Personal	SI				
	Relación de Actividades de Consultoría	SI				
	Programación de Actividades	SI				
	Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad	SI				
	Gestión del Plan de Riesgo	SI				
				S/ 1,782,662.34	70.00	70.00

PUNTAJE DEL POSTOR 100.00

POSTOR: JOSE LUIS ROZAS LA TORRE

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTE		MONTO TOTAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
		CUMPLE	MONTO PARCIAL			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	S/ 462,000.00			
	Obra 2	SI	S/ 325,400.92			
	Obra 3	SI	S/ 433,280.00			
	Obra 4	SI	S/ 285,384.32			
	Obra 5	SI	S/ 772,934.85			
	Obra 6	SI	S/ 1,177,272.53			
	Obra 7	SI	S/ 444,718.87			
	Obra 8	SI	S/ 289,515.40			
METODOLOGIA PROPUESTA	Plan de Trabajo	SI				
	Utilización de Recursos y Personal	SI				
	Relación de Actividades de Consultoría	NO				
	Programación de Actividades	NO				
	Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad	SI				
				S/ 4,190,466.89	70.00	70.00

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

ANEXO 4 - CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

VALOR REFERENCIAL:
 90% DEL V.R. S/ 1,461,214.15
 110% DEL V.R. S/ 1,607,335.56

GESTION DEL PLAN DE RIESGO	NO
----------------------------	----

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

POSTOR:

S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		PRESENTO		PUNTAJE	
		SI	NO	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	NO	S/ 136,500.33			
	Obra 2	SI	NO	S/ 145,387.29			
	Obra 3	SI	NO	S/ 201,675.23			
	Obra 4	SI	NO	S/ 150,366.26			
	Obra 5	SI	NO	S/ 1,438,477.41	S/ 2,801,628.05	70.00	70.00
	Obra 6	SI	NO	S/ 731,242.53			
	Obra 7	NO	NO	S/ 350,504.32			
	Obra 8	NO	NO	S/ 256,565.65			
METODOLOGIA PROPUESTA	PLAN DE TRABAJO	SI	NO				
	UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL	SI	NO				
	RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA	NO	NO				
	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	NO	NO				
	MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI	NO				
	GESTION DEL PLAN DE RIESGO	NO	NO				

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

POSTOR:

RICHARD ALFREDO TRIPUL PEÑA

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		PRESENTO		PUNTAJE	
		SI	NO	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obra 1	SI	NO	S/ 1,683,566.92			
	Obra 2	SI	NO	S/ 332,895.10			
	Obra 3	SI	NO	S/ 163,231.15			
	Obra 4	SI	NO	S/ 224,135.10	S/ 2,589,457.73	70.00	70.00
	Obra 5	SI	NO	S/ 185,629.46			
METODOLOGIA PROPUESTA	PLAN DE TRABAJO	SI	NO				
	UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL	SI	NO				
	RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA	NO	NO				
	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	NO	NO				
	MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI	NO				
GESTION DEL PLAN DE RIESGO	NO	NO					

PUNTAJE DEL POSTOR 70.00

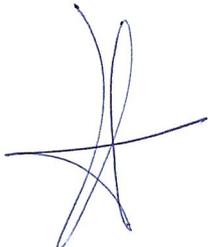
[Handwritten signatures and initials]

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA.

El comité de selección previa a la evaluación de la metodología presentada por los postores aclara los criterios de evaluación, siendo estos:

Las bases integradas para el presente proceso de selección respecto a la metodología a ser propuesta por el postor se consideran un **contenido mínimo**, propuesta que para recibir el puntaje correspondiente deberá de estar desarrollado. Por lo que para evaluar **no se utilizarán** criterios subjetivos de que está bien, mal, regular etc. **Solamente se considera si desarrollo su propuesta considerando el contenido mínimo**. Así mismo dentro del desarrollo **no se considerará el orden de presentación** "SOLAMENTE SI EL POSTOR CONSIDERO EN SU DESARROLLO EL CONTENIDO MINIMO" en la metodología propuesta para la ejecución de la consultoría de obra.

Definidos los criterios se pasa a evaluar la metodología presentada por cada postor:



1.- CONSORCIO AURA



El postor en el folio 948 de su propuesta (METODOLOGIA) que corresponde al plan de trabajo en las METAS Y OBLIGACIONES DE ASISTENCIA TECNICA en la tercera META sostiene "*Supervisar la obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEPROVINCIA DE HUANUCO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO", velando que se cumplan con los costos previstos en el Expediente Técnico de aprobado evitando sobrecostos innecesarios"*. **Por lo que no se considera que lo solicitado este desarrollado.**



El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no concidiendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cuantitativo.**

2.- CONSORCIO CAJAMARCA

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no concidiendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cualitativo ni cuantitativo.**

3.- CONSORCIO LYD

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condiciendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cualitativo ni cuantitativo.**

4.- CONSORCIO MILLENIAL

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condiciendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cuantitativo.**

5.- CONSORCIO MONUMENTAL

En la metodología dentro del PLAN DE TRABAJO se pide desarrollar el plan de trabajo con el contenido mínimo siguiente; Descripción General de la Planificación; Variables para la Planificación; Composición y Estructura del Equipo de Proyecto; Comunicación; Recursos Físicos; Medidas; Verificación de Resultados y el **postor no desarrolla las Variables para la Planificación.**

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condiciendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cuantitativo.**

6.-CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO

En la página 35 de las bases integradas en el REQUERIMIENTO se considera la **obligatoriedad de utilizar el cuaderno de obra digital de acuerdo con la DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD**, pero El postor en el folio 666 de su propuesta (METODOLOGIA) en el ítem USO DEL CUADERNO DE OBRA EN TODA LA ETAPA DE LA OBRA dice que ***“exigirá la permanente presencia del Cuaderno de Obra en el área de los trabajos.....para anotación de las principales ocurrencias de la jornada de trabajo en forma diaria, indicando métodos de construcción, recursos utilizados, consultas reclamos del contratista y ...”***, condictiendo lo propuesto por el postor con el uso del cuaderno de obra físico y para la modalidad de ejecución por administración directa, **POR LO QUE NO SE CONSIDERA DESARROLLADO EL ÍTEM PEDIDO.**

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condictiendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cuantitativo.**

7.- CONSORCIO SUPERVISION TANGARARA

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condictiendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cuantitativo.**

8.- MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condictiendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

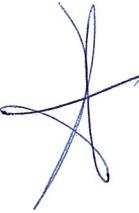
En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cuantitativo.**

9.- ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condiciendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el postor dentro del plan de manejo cuantitativo **no enfoca** en plan de riesgos respecto a los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra.



10.- CONSORCIO FRAES

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.



En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condiciendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.



En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el postor **no desarrolla el plan de manejo cuantitativo**.

11.- CONSORCIO SUPERVISOR GARDICORP

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el postor **no desarrolla el plan de manejo cuantitativo**. Así mismo en su propuesta el postor **no propone la gestión de los riesgos identificados**.

12.- CONSORCIO HOFE

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

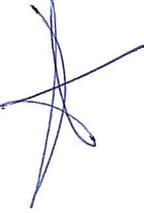
En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM las cuales el postor **no adjunta**.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cuantitativo.**

13.- CONSORCIO SUPERVISOR HIDRAULICA RUC N° 10165310603

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condicionando con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.



14.- CONSORCIO SUPERVISOR INGENIERÍA

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.



En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condicionando con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cuantitativo.**



15.- CONSORCIO SUPERVISOR UNC integrado por RBI INGENIEROS SAC + GROUP PERUVIAN BUILDERS

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no condicionando con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cualitativo ni cuantitativo.**

16.- HERNANDEZ AQUIJE LUCIO WALTER

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el **postor no desarrolla el plan de manejo cuantitativo.**

17.- CONSORCIO SUPERVISOR UNC RUC integrado por RENE ROJAS+ISMAEL COLLA + FLAVIO ORTIZ

CUMPLE CON LA METODOLOGÍA REQUERIDA.

18.- ROZAS LATORRE JOSE LUIS

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no concidiendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la página 490 de su propuesta técnica de la 6.2.6 MITIGACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS el postor indica en el sub-item ii *“La revisión de los linderos para evitar el riesgo de expropiación de terrenos, en este caso no hay afectación a terceros al estar dentro de los límites de propiedad de la propia I.E. DE NIVEL INICIAL 003 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, pero se podría presentar algún problema de limite interno en caso el proyectista no hay realizado un adecuado levantamiento topográfico”*, evidenciándose que lo pedido dentro de la GESTION DE PLAN DE RIESGOS es una copia por lo que lo presentado por el postor no corresponde a lo solicitado.

19.- S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no concidiendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

El postor en la página 2261 de su propuesta técnica presenta el ítem CUANTITATIVO indicando el uso del Anexo N° 2 de la Directiva N°012-2017-OSCE/CD pero la directiva citada en el ítem 7.3 Analizar riesgos indica que *“Este proceso supone realizar un análisis cualitativo de los riesgos...”*, por lo que lo planteado por el postor no corresponde a lo requerido.

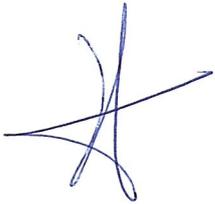
20.- TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO

El postor en la RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, no detalla como actividad de Plan de Trabajo requerido, como actividad previa para la firma de contrato e inicio del servicio de consultoría, por lo que no aseguraría presentar el mencionado requisito.

En la PROGRAMACION DE ACTIVIDADES se solicita Programación GANTT, PERT, CPM claramente se lee que son tres tipos de programación (están separados por coma) y el postor en su

propuesta solo desarrolla dos GANTT, PERT-CPM no concidiendo con lo solicitado en las bases integradas. La metodología de programación PERT-CPM, no existe.

En la GESTION DEL PLAN DE RIESGOS dentro de la metodología se pide un enfoque de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra siendo este plan de manejo cuantitativo y cualitativo y el postor dentro del plan de manejo cuantitativo no enfoca en plan de riesgos respecto a los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra. El postor concibe que el proyecto es un proyecto rural tal es así que en la página 256 de su propuesta considera el riesgo ***"Falta de aceptación de la comunidad"*** y la descripción del riesgo ***"Los pobladores locales podrían oponerse al proyecto por razones culturales, medioambientales o de desplazamiento lo cual podría generar retrasos o en casos extremos cancelación del"***.



N°	FACTORES	EVALUACION ECONOMICA		PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA
		PUNTAJE 100 PUNTOS		
	POSTOR			
1	CONSORCIO SUPERVISOR UNC integrado por RENE WALTER ROJAS CAMPO 33% + ISMAEL COLLA SUPA 35 % + FLAVIO MARTIN ORTIZ SALAS 32%	1461214.15	100	100

Three handwritten signatures in blue ink are present below the table. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right.

N°	POSTOR	PUNTAJE				PUNTAJE TOTAL GENERAL
		TECNICO C1 Pti(0.80)	%	ECONOMICO C2 Pei(0.20)	%	
1	CONSORCIO SUPERVISOR UNC integrado por RENE WALTER ROJAS CAMPO 33% + ISMAEL COLLA SUPA 35 % + FLAVIO MARTIN ORTIZ SALAS 32%	100.00	80.00	100	20	100.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA N° 7 ACTA DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N°4-2024-UNC
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA
ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA HIDRAULICA, DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, DISTRITO DE
CAJAMARCA – PROVINCIA DE CAJAMARCA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

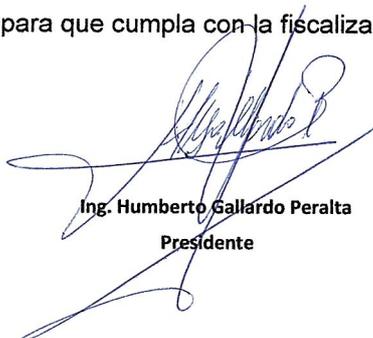
En las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la oficina 1S-109, siendo las 15:00 horas del día 09 de mayo de 2025, se reúne el Comité de Selección designado mediante Oficio N° 419-2024-DIGA-UNC, cuyos integrantes son: Ing. Humberto Gallardo Peralta, como presidente, Ing. William Ruiz Leiva, como Primer miembro Titular, el Ing. Neri Rene Sánchez Vega como Segundo Miembro Titular; a fin de dar inicio al acto de Buena Pro.

1. Otorgamiento de Buena Pro.

El comité de selección, visto los resultados obtenidos en la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas así como el resultado de las ofertas económicas, se procede a otorgar la Buena Pro, tal como se detalla a continuación:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO SUPERVISOR UNC integrado por RENE WALTER ROJAS CAMPO 33% + ISMAEL COLLA SUPA 35 % + FLAVIO MARTIN ORTIZ SALAS 32%	S/ 1 461,214.15

No teniendo tema pendiente por tratar y siendo las 15:30 horas del mismo día, se dio por finalizada la sesión, acordando el Comité de Selección por unanimidad remitir la oferta ganadora a la Unidad de Abastecimiento para que cumpla con la fiscalización posterior, firmando los presentes en señal de conformidad.


Ing. Humberto Gallardo Peralta
Presidente


William Ruiz Leiva
Primer Miembro


Ing. Neri Rene Sánchez Vega
Segundo Miembro